



## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ACTO ADMINISTRATIVO No. 24-2025 DE CORRECCIÓN Y/O ENMIENDA AL PLIEGO DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL IDEICE, REFERENCIA, IDEICE-CCC-CP-2025-0006”.

En la ciudad de Santo Domingo, D.N, capital de la República Dominicana, siendo las 3:15 p.m. del día lunes veinte (20) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, IDEICE, en su salón de reuniones, con todos los miembros del Comité de Compras, encabezado por el **Dr. Jesús Antonio Andújar Avilés**, director ejecutivo y presidente; **Oswaldo Andrés Torres Díaz**, encargado del Departamento Administrativo-Financiero, miembro; **Lic. Eliseo Reyes Pérez**, oficial de acceso a la información, miembro; **Oliver Fernando Casado Martínez**, encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lic. Rudis R. Correa Domínguez**, encargado de la División Jurídica, miembro, reunidos en el salón de conferencias, de conformidad con la convocatoria que le fuere hecha al efecto por el presidente del indicado comité.

#### AGENDA:

1- Socialización de las observaciones realizadas por la DGCP al Pliego de Condiciones Específicas, para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL IDEICE, REFERENCIA, IDEICE-CCC-CP-2025-0006”**.

2- Aprobación de la enmienda al Pliego de Condiciones Específicas.

**CONSIDERANDO:** Que mediante la solicitud No. DAF-2025-0303, de fecha once (11) del mes de septiembre del año 2025 el encargado del Departamento Administrativo y Financiero, **Sr. Oswaldo Andrés Torres Díaz**, solicitó autorización al director ejecutivo del IDEICE, **Dr. Jesús Antonio Andújar Avilés**, para la contratación de una empresa especializada que lleve a cabo la construcción de los anexos necesarios en el edificio del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE).

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas establece los umbrales para la determinación de los procedimientos y contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 14 de octubre del año 2025, el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa, IDEICE, Publicó en los portales del SECP e institucional el proceso de Comparación de Precios para la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA JURÍDICA QUE**

**BRINDE LOS SERVICIOS DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL IDEICE, REFERENCIA, IDEICE-CCC-CP-2025-0006”.**

**CONSIDERANDO:** Que el propio Pliego de Condiciones Específicas, establece los plazos para expedir enmiendas y/o circulares al mismo.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas, DGCP, en su calidad de órgano rector del Servicio Nacional de Contrataciones Públicas, (SNCP) tiene la facultad de realizar monitoreo preventivo y analizar los procesos de compras y contrataciones públicas y hacer las observaciones pertinentes a los procesos.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 4 del artículo 16 de la Ley 340-06 establece que la comparación de precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 42 del Reglamento 416-23 de Aplicación de la Ley 340-06, establece de la comparación de precios. Este procedimiento se utilizará para la adquisición de bienes comunes con especificaciones estándar, contratación de servicios y obras menores.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas en comunicación dirigida al Departamento de Compras del IDEICE, vía correo electrónico, en fecha quince (15) de octubre del 2025, solicitó realizar los correctivos de lugar al Pliego de Condiciones Específicas de la **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL IDEICE, REFERENCIA, IDEICE-CCC-CP-2025-0006”.**

**CONSIDERANDO:** Que la Resolución Número. PNP-05-2020 sobre protocolo a seguir en los casos de errores humanos cometidos por los usuarios del Portal Transaccional en su artículo 3 establece, se consideran “errores humanos” a las faltas cometidas por los usuarios del Portal Transaccional sea por desconocimiento o cualquier otra situación, durante la realización y gestión de un proceso de contratación pública, tales como la omisión de datos, errores de digitación, entre otros de naturaleza similar.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 de la Resolución Número. PNP-05-2020, establece que cuando los usuarios incurran en errores humanos durante el uso de la plataforma que creen discrepancias entre lo digitado en el sistema y lo contenido en el soporte documental o que impidan la continuación del proceso, las instituciones deberán realizar un acto administrativo donde se documente y justifique lo ocurrido.

**VISTA:** La ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 y su reglamento de aplicación No. 416-23.

**VISTA:** La Resolución PNP-05-2020 de fecha diez (10) de agosto del año 2020.

REC E. R. P.  
OX  
GAR

**VISTA:** La solicitud de modificaciones al Pliego de Condiciones Específicas la “**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE AMPLIACIÓN DEL**

**EDIFICIO DEL IDEICE, REFERENCIA, IDEICE-CCC-CP-2025-0006”**, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha quince (15) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), a través de la Dirección de Gestión del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCP).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas y los Términos de Referencia y/o Ficha Técnica.

**POR TALES MOTIVOS**, El Comité de Compras y Contrataciones del **IDEICE**, válidamente reunido, resuelve adoptar las **RESOLUCIONES** siguientes:

**RESOLUCIÓN No. 1:** Se aprueba realizar las modificaciones sugeridas por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, al Pliego de Condiciones Específicas y/o Ficha Técnica para la “**CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA JURÍDICA QUE BRINDE LOS SERVICIOS DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL IDEICE, REFERENCIA, IDEICE-CCC-CP-2025-0006”**.”

**RESOLUCIÓN No. 2:** Se modifica el cronograma de actividades, en lo adelante será válido de la siguiente manera:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as) Nota: Incluir periodo de visitas/ reuniones técnicas si procede	
3. Acto de asignación de riesgo (si aplica) Ver nota 2 del numeral 19 de la sección I del presente pliego	
4. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	23/10/2025 11:00 AM
5. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica)	27/10/2025 10:00 AM
6. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	27/10/2025 10:01 AM

GAA  
O.T.  
O.T.  
P.C.  
E.N.P

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable "Sobre A"	31/10/2025 3:30 PM
8. Ponderación y Evaluación de las subsanaciones "Sobre A"	04/11/2025 3:45 PM
9. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de ofertas económicas	05/11/2025 4:00 PM
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	06/11/2025 11:00 AM
11. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas "Sobre B"	7/11/2025 12:00 M
12. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23) (Si Aplica)	11/11/2025 10:00 AM
13. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	13/11/2025 13:01 PM
14. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	17/11/2025 2:00 PM
15. Adjudicación	18/11/2025 2:30 PM
16. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	18/11/2025 4:00 PM

*Handwritten notes in blue ink:*  
 R C E.R.P  
 O.G  
 O.T  
 J.A.H



Movimiento de tierra y excavación de zapatas	5	20 - 24 nov 2025	Ing. Residente	■■■■■
Construcción de zapatas, pedestales y columnas iniciales	10	25 nov - 5 dic 2025	Maestro Constructor	■■■■■■■■■■
Montaje de estructura metálica	10	6 - 15 dic 2025	Ing. Estructuralista	■■■■■■■■■■
Colocación de metaldeck y soldaduras estructurales	5	16 - 20 dic 2025	Ing. Residente	■■■■■
III. FASE DE CERRAMIENTOS E INSTALACIONES	35	21 dic 2025 - 25 ene 2026	Ing. Eléctrico / Sanitario	■■■■■■■■■■
Construcción de muros en block, sheetrock y denglass	10	21 - 31 dic 2025	Maestro Constructor	■■■■■■■■■■
Instalaciones eléctricas internas y acometidas	10	2 - 12 ene 2026	Ing. Eléctrico	■■■■■■■■■■
Instalaciones sanitarias y drenaje pluvial	7	13 - 19 ene 2026	Ing. Sanitario	■■■■■■■

GAA  
 04  
 04  
 R.C. E.N.P.



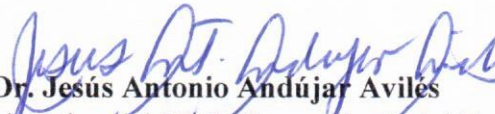


PROPUESTA ECONÓMICA				
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Metodología	Desglose	Resultado
Presupuesto debidamente detallado (planilla de cantidades/presupuesto).	Presupuesto presentado	Cumple/ No cumple	N/A	
Análisis de Costos Unitarios (con el ITBIS transparentado) conforme a las especificaciones técnicas	Análisis de Costos Unitarios presentado	Cumple/ No cumple	N/A	
Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a Fianza o Garantía Bancaria] por un monto equivalente a uno por ciento (1%) del monto de la oferta presentada. La vigencia de la garantía deberá ser conforme al cronograma. Esta deberá ser presentada mediante póliza expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia de Seguros a operar en la República Dominicana.	Garantía de seriedad de la oferta presentada	Cumple/ No cumple	N/A	
El precio ofertado está dentro del rango del presupuesto o valor referencial, indicando.	Precio ofertado con base en el presupuesto o valor referencial	Cumple/ No cumple	N/A	
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 presentado	Puntaje	$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$	

PROPUESTA ECONÓMICA				
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Metodología	Desglose	Resultado
corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.				

No habiendo más nada que tratar, con la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión, siendo las 4:40 del lunes (20) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

**Firmas de los participantes en la reunión**




**Dr. Jesús Antonio Andújar Avilés**

Director ejecutivo del IDEICE, presidente del Comité de Compras y Contrataciones



**Oliver Fernando Casado**

Enc. de Planificación y Desarrollo  
Miembro



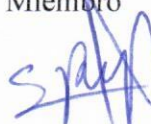
**Osvaldo Forres Díaz**

Enc. Administrativo-Financiero  
Miembro



**Lic. Rudis R. Correa Domínguez**

Enc. de la División Jurídica  
Miembro



**Eliseo Reyes Pérez**

Oficial de Libre Acceso a la Información  
Miembro

